



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) Especialista en Administración de Contratos, para la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es la contratación de un (01) Especialista en Administración de Contratos para la GIE en la administración de contratos de consultorías y ejecuciones de obra en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) estableció en su Plan estratégico Multianual (PESEM) 212-2016 la implementación del PATS.

El Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, PROG-023-2012-SNIP (PATS), es respaldado con los contratos de préstamo BID 3587/OC-PE y BIF 8562-PE celebrados por la república del Perú, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y EL Banco Internacional e Reconstrucción y Fomento (BIRF), respondiendo a las orientaciones estratégica y a la política del MTC, promoviendo la inclusión social, el desarrollo de la competitividad y la descentralización, como elementos estratégicos.

En ese sentido, al tener que cumplir con los contratos mencionados, nace la necesidad de designar a un responsable que aplique los procedimientos generales orientados a brindar la previsibilidad, ordenamiento normativo y transparencia a la ejecución de los proyectos encaminados en el marco del PATS.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General.- La contratación de un (01) especialista en administración de contratos con experiencia en la administración de contratos de consultorías y ejecuciones de obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento periódico de carreteras.

5.2. Objetivo Especifico.- Seguimiento, control y reporte de contratos relacionados con contratos de consultorías y ejecuciones de obras de mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento periódico de obras viales de la GIE, en el marco del PATS.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades

- Administrar contratos de estudios, ejecución y supervisión de obra, en el marco del PATS, hasta la liquidación del contrato.
- Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas de cada consultoría o ejecución de obra que se le encargue, en el marco del PATS.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- o Efectuar mensualmente el control de valorizaciones, adicionales, cartas fianzas y otros formatos en los que se pueda visualizar la situación financiera de los proyectos designados y emitir informe.
- o Coordinar con los profesionales de la GIE y los consultores y/o contratistas que realicen estudios o ejecuten estudios, en el marco del PATS.
- o Mantener actualizado el registro y control de cada contrato asignado y reportar a la GIE.
- o Elaborar términos de referencia, especificaciones técnicas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elaboren estudios de los proyectos.
- o Elaborar términos de referencia para la contratación de supervisiones de obra.
- o Realizar la revisión técnica de los estudios de los proyectos asignados a la GIE, en el marco del PATS.
- o Realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de la GIE.
- o Participar en las reuniones de trabajo programadas que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- o Integrar los Comités u comisiones que la Gerencia de Intervenciones Especiales disponga.
- o Otras funciones afines a su perfil, designadas por la GIE.

6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), de comunicaciones (teléfono celular) y otros que considere.
- El proveedor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por PVD

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento para contratar con el estado, son:

Formación académica:

- ✓ Ingeniero de transportes y/o Civil, colegiado y con certificado de habilidad vigente

Experiencia:

- Experiencia General mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica mínima como administrador de contratos y/o jefe de proyectos y/o coordinador de proyectos y/o residente/supervisor/inspector de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

obras viales de dos (02) años, en el sector público y/o empresas privadas.
Experiencia en el sector publico de un (01) año.

Capacitación y/o entrenamiento:

- Conocimientos de programas MS Office, Autocad, S10 y otros afines.
- Capacitación en Proyectos de inversión pública (mínimo 20 horas)
- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. (mínimo 40 horas).

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe por cada entregable conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio

Los entregables serán presentados en la fecha designada para cada entregable en base a las actividades del ítem 6.1.

En caso que los Informes presentados estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Cada informe a presentar es independiente de su anterior; los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Sesenta (60) días calendario, que se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará un total de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), divididos en Dos (02) armadas de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio por la Gerencia de Intervenciones Especiales, de acuerdo a lo establecido en los TDR.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En caso se requiera que el proveedor viaje para el cumplimiento de sus actividades detalladas en el numeral 6.1, se le facilitará los gastos de pasajes y viáticos.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno del supervisor y/o especialista a cargo que realizará la evaluación técnica previa. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

17. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/.
1	Especialista en Administración de contratos para la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE), en el marco PATS.	PRODUCTOS	2.00	S/. 10,000.00	S/. 20,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS EN S/.					S/. 20,000.00

